

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE LAS DIFERENTES GAMAS DE MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA FRACCIÓN RESTO DE RESIDUOS DE COGERSA, EN SERÍN (GIJÓN), ASTURIAS, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO SUJETO A REGULARIZACIÓN ARMONIZADA (SARA).

Ref.: TSA0077442

Justificación de la contratación

Con este contrato se pretenden cubrir las necesidades de servicio de los mantenimientos de diferentes especialidades en LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA FRACCIÓN RESTO DE RESIDUOS DE COGERSA, EN SERÍN (GIJÓN), ASTURIAS, incluyendo el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones, para dar cumplimiento al encargo **“SERVICIO DE PUESTA EN MARCHA Y EXPLOTACIÓN TRANSITORIA, INCLUYENDO EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN, DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA FRACCIÓN RESTO DE RESIDUOS DE COGERSA”**, encomendada a la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. por la COMPAÑÍA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ASTURIAS, COGERSA S.A.U.

No se ha alterado, ni subdividido el objeto del contrato con objeto de realizar fraccionamiento de ningún tipo buscando eludir los requisitos de otro procedimiento de adjudicación.

LOTES 1,2,4,5: Código CPV: 50531000 Servicios de reparación y mantenimiento de maquinaria no eléctrica.

LOTE 3: Código CPV: 50532000 Servicios de reparación y mantenimiento de maquinaria eléctrica, aparatos y equipo asociado.

Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación.

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE EUROS (1.352.417,00 €) IVA incluido, de los cuales UN MILLÓN CIENTO DIECISIETE MIL SETECIENTOS EUROS (1.117.700,00 €) IVA no incluido corresponden al Presupuesto Base de Licitación sin IVA y DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECISIETE EUROS (234.717,00 €) que corresponden al IVA, conforme al siguiente cuadro de unidades y precios:

El presupuesto base de licitación está calculado considerando los costes del personal, según el convenio de aplicación autonómico vigente, “CONVENIO COLECTIVO DE SECTOR PARA LA INDUSTRIA DEL METAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (Código 33000695011979), según los siguientes desgloses:

El IVA legalmente aplicable es del 21%

LOTE 1 : MANTENIMIENTO PERMANENTE EN PLANTA

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA EUROS (892.980,00 €) IVA INCLUIDO de los cuáles SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL EUROS (738.000 €) corresponden al presupuesto base de licitación sin IVA y CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA EUROS (154.980,00 €) corresponden al IVA

nº	descripción	Uds	Precio Unitario (IVA no incluido)	Importe Total
1.1	mes. de Mantenimiento permanente de las instalaciones de la Planta de tratamiento de la fracción resto de residuos de COGERSA (Asturias) , consistente en el mantenimiento preventivo y reglamentario definido en el programa de gestión GMAO-PRISMA, operativo en COGERSA, actuación inmediata para la resolución de las averías que representen parada de planta, programación y coordinación de las intervenciones de reparación correctivas, análisis de causas de paradas de línea proponiendo mejoras de equipos o forma de operación de la línea y control de los costes de mantenimiento por equipo y línea. . Según Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.	9,00	82.000,000	738.000,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)				738.000,00
Impuesto sobre el Valor Añadido		21%		154.980,00
IMPORTE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)				892.980,00

LOTE 2 : MANTENIMIENTO MECÁNICO

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de CIENTO OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (181.469,75 €) IVA INCLUIDO de los cuáles CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL EUROS (149.975,00 €) corresponden al presupuesto base de licitación sin IVA y TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y CINCO EUROS (31.494,75 €) corresponden al IVA

nº	descripción	Uds	Precio Unitario (IVA no incluido)	Importe Total
2.1	h. de Servicio de Oficial especializado para los trabajos de mantenimiento mecánico, preventivo y correctivo , de los equipos instalados en la nueva Planta de tratamiento de la fracción resto de residuos de COGERSA en jornada de 8h de Lunes a Viernes dentro del horario de 8:00 a 20:00. Incluyendo todos los medios materiales para la correcta ejecución de los trabajos, según lo reflejado en el PPTP.	2.530,00	35,000	88.550,00

2.2	h. de Servicio de Oficial especializado para los trabajos de mantenimiento mecánico, preventivo y correctivo , de los equipos instalados en la nueva Planta de tratamiento de la fracción resto de residuos de COGERSA, y con motivo de no interferir en los procesos productivos de la planta, tenga que ser realizado en horas extras, horario nocturno, sábados, domingos y festivos . Incluyendo todos los medios materiales para la correcta ejecución de los trabajos, según lo reflejado en el PPTP.	1.365,00	45,000	61.425,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)				149.975,00
Impuesto sobre el Valor Añadido		21%	31.494,75	
IMPORTE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)				181.469,75

LOTE 3 : MANTENIMIENTO ELÉCTRICO

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (66.574,20 €) IVA INCLUIDO de los cuáles CINCUENTA Y CINCO MIL VEINTE EUROS (55.020,00 €) corresponden al presupuesto base de licitación sin IVA y ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (11.554,20 €) corresponden al IVA

nº	descripción	Uds	Precio Unitario (IVA no incluido)	Importe Total
3.1	h. de Servicio de Oficial especializado para los trabajos de mantenimiento eléctrico, preventivo y correctivo, de la instalación de AT y BT de la nueva Planta de tratamiento de la fracción resto de residuos de COGERSA, en jornada de 8h de Lunes a Viernes dentro del horario de 8:00 a 20:00 . Incluyendo todos los medios materiales para la correcta ejecución de los trabajos, según lo reflejado en el PPTP.	810,00	40,000	32.400,00
3.2	h. de Servicio de Oficial especializado para los trabajos de mantenimiento eléctrico, preventivo y correctivo, de la instalación de AT y BT de la nueva Planta de tratamiento de la fracción resto de residuos de COGERSA, y con motivo de no interferir en los procesos productivos de la planta, tenga que ser realizado en horas extras, horario nocturno, sábados, domingos y festivos . Incluyendo todos los medios materiales para la correcta ejecución de los trabajos, según lo reflejado en el PPTP.	435,00	52,000	22.620,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)				55.020,00
Impuesto sobre el Valor Añadido		21%	11.554,20	
IMPORTE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)				66.574,20

LOTE 4 : MANTENIMIENTO CALDERERÍA Y SOLDADURA

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de CIENTO TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (133.856,25 €) IVA INCLUIDO de los cuáles CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO EUROS (110.625,00 €) corresponden al presupuesto base de licitación sin IVA y VEINTITRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (23.231,25 €) corresponden al IVA

nº	descripción	Uds	Precio Unitario (IVA no incluido)	Importe Total
4.1	h. de Servicio de Oficial especializado para los trabajos de mantenimiento de calderería y soldadura , en las instalaciones de la nueva Planta de tratamiento de la fracción resto de residuos de COGERSA, en jornada de 8h de Lunes a Viernes dentro del horario de 8:00 a 20:00 . Incluyendo todos los medios materiales para la correcta ejecución de los trabajos, según lo reflejado en el PPTP.	1.875,00	35,000	65.625,00
4.2	h. de Servicio de Oficial especializado para los trabajos de mantenimiento de calderería y soldadura , en las instalaciones de la nueva Planta de tratamiento de la fracción resto de residuos de COGERSA, y con motivo de no interferir en los procesos productivos de la planta, tenga que ser realizado en horas extras, horario nocturno, sábados, domingos y festivos . Incluyendo todos los medios materiales para la correcta ejecución de los trabajos, según lo reflejado en el PPTP.	1.000,00	45,000	45.000,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)				110.625,00
		Impuesto sobre el Valor Añadido	21%	23.231,25
IMPORTE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)				133.856,25

LOTE 5 : MANTENIMIENTO BANDAS CINTAS TRSNPORTADORAS

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (77.536,80 €) IVA INCLUIDO de los cuales SESENTA Y CUATRO MIL OCHENTA EUROS (64.080,00 €) corresponden al presupuesto base de licitación sin IVA Y TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (13.456,80 €) corresponden al IVA

nº	descripción	Uds	Precio Unitario (IVA no incluido)	Importe Total
5.1	h. de Servicio de Oficial especializado para los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo, de las bandas de las cintas transportadoras instaladas en la nueva Planta de tratamiento de la fracción resto de residuos de COGERSA, en jornada de 8h de Lunes a Viernes dentro del horario de 8:00 a 20:00 . Incluyendo todos los medios materiales para la correcta ejecución de los trabajos, según lo reflejado en el PPTP.	800,00	45,000	36.000,00

5.2	h. de Servicio de Oficial especializado para los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo, de las bandas de las cintas transportadoras instaladas en la nueva Planta de tratamiento de la fracción resto de residuos de COGERSA, y con motivo de no interferir en los procesos productivos de la planta, tenga que ser realizado en horas extras, horario nocturno, sábados, domingos y festivos . Incluyendo todos los medios materiales para la correcta ejecución de los trabajos, según lo reflejado en el PPTP.	540,00	52,000	28.080,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)				64.080,00
Impuesto sobre el Valor Añadido		21%		
IMPORTE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)				77.536,80

Para todos los lotes: No se admitirán a licitación las ofertas que superen el presupuesto base de licitación.

Desglose de los costes de personal según el Convenio del Sector y Género

En cumplimiento del artículo 100.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se indica de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia por lote.

De lo expuesto, se forma la siguiente tabla que refleja una estimación del desglose salarial medio por categorías y género estimado para la realización de los trabajos, considerando el salario mínimo que regula su categoría (CONVENIO COLECTIVO DE SECTOR PARA LA INDUSTRIA DEL METAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS) teniendo en cuenta factores que incrementan los salarios mínimos establecidos en el convenio en función de complementos, gastos estimados de la Seguridad Social y otros gastos mensuales.

LOTE 1: MANTENIMIENTO PERMANENTE EN PLANTA

PERSONAL	Salario convenio por día natural	Plus asistencia por día trabajado	Carencia incentivo por día trabajado	Plus convenio por día natural	Pagas extras	Horas extras	Plus festivo	Trabajo nocturno	Penos, tóxicos y peligrosos	Turnicidad	Jefatura de equipo	Media dieta	Coste personal convenio	Absentismo	Sustituciones / Vacaciones	Seguridad Social	Total coste personal	Transporte / Desplazamientos	Gastos Generales	Beneficio Industrial	Nº de puestos	COSTE MENSUAL
Responsable mantenimiento (Oficial Admin. 2ª)	1.398,00	220,74	127,40	79,50	302,31	88,50	81,92		112,84		153,66	357,50	2.922,37	292,24	584,47	1.081,28	4.880,36	645,00	939,31	126,74	1	6.591,42
	46,6	8,49	4,9	2,65	1813,88	17,7	140,43	9,56	4,34	4,51	5,91	16,25										
Oficial (Oficial 2ª)	1.298,10	215,80	121,94	79,50	283,96	83,30	77,34		112,84			357,50	2.630,28	263,03	526,06	973,20	4.392,56	590,00	847,04	114,96	4	23.778,25
	43,27	8,3	4,69	2,65	1703,76	16,66	132,58	9,56	4,34	4,51	5,91	16,25										
Oficial nocturno (Oficial 2ª)	1.298,10	215,80	121,94	79,50	283,96	83,30	77,34	248,56	112,84	117,26		357,50	2.996,10	299,61	599,22	1.108,56	5.003,48	687,65	967,49	132,41	4	27.164,15
	43,27	8,3	4,69	2,65	1703,76	16,66	132,58	9,56	4,34	4,51	5,91	16,25										
Jefe de equipo (Oficial Admin. 2ª)	1.398,00	220,74	127,40	79,50	302,31	88,50	81,92	248,56	112,84	117,26	153,66	357,50	3.288,19	328,82	657,64	1.216,63	5.491,28	615,00	1.038,07	132,25	1	7.276,59
	46,6	8,49	4,9	2,65	1813,88	17,7	140,43	9,56	4,34	4,51	5,91	16,25										
Experto en operación (Titulado Superior)	961,65	113,10	172,90	79,50	398,11	116,70	54,77				76,83	178,75	2.152,31	215,23	430,46	796,35	3.594,35	515,00	698,59	97,09	1	4.905,03
	64,11	8,7	6,65	2,65	2388,65	23,34	187,78	9,56	4,34	4,51	5,91	16,25										
Experto en recuperación (Titulado Superior)	961,65	113,10	172,90	79,50	398,11	116,70	54,77				76,83	178,75	2.152,31	215,23	430,46	796,35	3.594,35	515,00	698,59	97,09	1	4.905,03
	64,11	8,7	6,65	2,65	2388,65	23,34	187,78	9,56	4,34	4,51	5,91	16,25										
Técnico especializado (Titulado Superior)	641,10	75,40	57,63	26,50	132,70						51,22	119,17	1.103,72	110,37	220,74	408,38	1.843,22	305,00	365,20	53,62	2	5.134,06
	64,11	8,7	6,65	2,65	2388,65	23,34	187,78	9,56	4,34	4,51	5,91	16,25										
Delineante (Jefe admin. 2ª)	526,40	73,58	48,45	26,50	111,69						51,22	119,17	957,01	95,70	191,40	354,09	1.598,20	280,03	319,30	47,95	1	2.245,47
	52,64	8,49	5,59	2,65	2010,45	19,64	156,25	9,56	4,34	4,51	5,91	16,25										
Costes de personal género masculino																					15	82.000,00

LOTE 2 MANTENIMIENTO MECÁNICO

PERSONAL	Coste personal convenio (mes)	Absentismo	Sustituciones / Vacaciones	Seguridad Social	Total coste personal	Horas estimadas/mes	Coste personal hora	Transporte / Desplazamientos	Gastos Generales	Beneficio Industrial	Coste hora personal	Repercusión Jefe equipo	COSTE HORA INTERVENCIÓN	Nº h/puesto	COSTE 9 meses €
Oficial (Oficial 1ª)	2.413,17	96,53	361,98	868,74	3.740,41	144,67	25,85	1,29	3,44	1,72	33,86	2,97	35,00	2.530 h	
														2 hombres	88.550 €
Oficial extras/nocturno/festivos (Oficial 1ª)	2.638,57	105,54	395,79	949,89	4.089,78	144,67	28,27	1,41	3,77	1,88	37,03	9,97	45,00	1365 h	
														2 hombres	61.425 €
Costes de personal													2 personas del género masculino	149.975	

PERSONAL	Salario convenio por día natural	Plus asistencia por día trabajado	Carencia incentivo por día trabajado	Plus convenio por día natural	Pagas extras	Plus festivo	Trabajo nocturno	Trabajo en domingo	Jefatura de equipo	Media dieta	Coste personal convenio (mes)
Jefe de Equipo (Oficial Admin. 2ª)	1.398,00	220,74	127,40	79,50	302,31	81,92			153,66	357,50	2.721,03
	46,6	8,49	4,9	2,65	1813,88	140,43	9,56	41,66	5,91	16,25	
Oficial (Oficial 1ª)	1.341,90	220,74	121,94	79,50	291,59					357,50	2.413,17
	44,73	8,49	4,69	2,65	1749,54	137,64	9,56	41,66	5,91	16,25	
Oficial extras/nocturno/festivos (Oficial 1ª)	1.341,90	220,74	121,94	79,50	291,59	80,29	124,28	20,83		357,50	2.638,57
	44,73	8,49	4,69	2,65	1749,54	137,64	9,56	41,66	5,91	16,25	

LOTES 3 MANTENIMIENTO ELÉCTRICO

PERSONAL	Coste personal convenio (mes)	Absentismo	Sustituciones / Vacaciones	Seguridad Social	Total coste personal	Horas estimadas/mes	Coste personal hora	Transporte / Desplazamientos	Gastos Generales	Beneficio Industrial	Coste hora personal	Repercusión Jefe equipo	COSTE HORA INTERVENCIÓN	Nº h/puesto	COSTE 9 meses €
Oficial (Oficial 1ª)	2.413,17	96,53	361,98	868,74	3.740,41	144,67	25,85	1,29	3,44	1,72	33,86	7,97	40,00	810 h	32.400 €
														2 hombres	
Oficial extras/nocturno/festivos (Oficial 1ª)	2.638,57	105,54	395,79	949,89	4.089,78	144,67	28,27	1,41	3,77	1,88	37,03	16,97	52,00	435 h	22.620 €
														2 hombres	
Costes de personal													2 personas del género masculino	55.020	

PERSONAL	Salario convenio por día natural	Plus asistencia por día trabajado	Carencia incentivo por día trabajado	Plus convenio por día natural	Pagas extras	Plus festivo	Trabajo nocturno	Trabajo en domingo	Jefatura de equipo	Media dieta	Coste personal convenio (mes)
Jefe de Equipo (Oficial Admin. 2ª)	1.398,00	220,74	127,40	79,50	302,31	81,92			153,66	357,50	2.721,03
	46,6	8,49	4,9	2,65	1813,88	140,43	9,56	41,66	5,91	16,25	
Oficial (Oficial 1ª)	1.341,90	220,74	121,94	79,50	291,59					357,50	2.413,17
	44,73	8,49	4,69	2,65	1749,54	137,64	9,56	41,66	5,91	16,25	
Oficial extras/nocturno/festivos (Oficial 1ª)	1.341,90	220,74	121,94	79,50	291,59	80,29	124,28	20,83		357,50	2.638,57
	44,73	8,49	4,69	2,65	1749,54	137,64	9,56	41,66	5,91	16,25	

LOTE 4: MANTENIMIENTO DE CALDERERÍA Y SOLDADURA

PERSONAL	Coste personal convenio (mes)	Absentismo	Sustituciones / Vacaciones	Seguridad Social	Total coste personal	Horas estimadas/mes	Coste personal hora	Transporte / Desplazamientos	Gastos Generales	Beneficio Industrial	Coste hora personal	Repercusión Jefe equipo	COSTE HORA INTERVENCIÓN	Nº h/puesto	COSTE 9 meses €
Oficial (Oficial 1ª)	2.413,17	96,53	361,98	868,74	3.740,41	144,67	25,85	1,29	3,44	1,72	33,86	2,97	35,00	1.875 h	
														2 hombres	65.625 €
Oficial extras/nocturno/festivos (Oficial 1ª)	2.638,57	105,54	395,79	949,89	4.089,78	144,67	28,27	1,41	3,77	1,88	37,03	9,97	45,00	1.000 h	
														2 hombres	45.000 €
Costes de personal													2 personas del género masculino	110.625	

PERSONAL	Salario convenio por día natural	Plus asistencia por día trabajado	Carencia incentivo por día trabajado	Plus convenio por día natural	Pagas extras	Plus festivo	Trabajo nocturno	Trabajo en domingo	Jefatura de equipo	Media dieta	Coste personal convenio (mes)
Jefe de Equipo (Oficial Admin. 2ª)	1.398,00	220,74	127,40	79,50	302,31	81,92			153,66	357,50	2.721,03
	46,6	8,49	4,9	2,65	1813,88	140,43	9,56	41,66	5,91	16,25	
Oficial (Oficial 1ª)	1.341,90	220,74	121,94	79,50	291,59					357,50	2.413,17
	44,73	8,49	4,69	2,65	1749,54	137,64	9,56	41,66	5,91	16,25	
Oficial extras/nocturno/festivos (Oficial 1ª)	1.341,90	220,74	121,94	79,50	291,59	80,29	124,28	20,83		357,50	2.638,57
	44,73	8,49	4,69	2,65	1749,54	137,64	9,56	41,66	5,91	16,25	

LOTE 5: MANTENIMIENTO DE BANDAS CINTAS TRANSPORTADORAS

PERSONAL	Coste personal convenio (mes)	Absentismo	Sustituciones / Vacaciones	Seguridad Social	Total coste personal	Horas estimadas/mes	Coste personal hora	Transporte / Desplazamientos	Gastos Generales	Beneficio Industrial	Coste hora personal	Repercusión Jefe equipo	COSTE HORA INTERVENCIÓN	Nº h/puesto	COSTE 9 meses €
Oficial (Oficial 1ª)	2.413,17	96,53	361,98	868,74	3.740,41	144,67	25,85	1,29	3,44	1,72	33,86	12,97	45,00	40 h	36.000 €
														2 hombres	
Oficial extras/nocturno/festivos (Oficial 1ª)	2.638,57	105,54	395,79	949,89	4.089,78	144,67	28,27	1,41	3,77	1,88	37,03	16,97	52,00	52 h	28.080 €
														2 hombres	
Costes de personal													2 personas del género masculino	64.080	

PERSONAL	Salario convenio por día natural	Plus asistencia por día trabajado	Carencia incentivo por día trabajado	Plus convenio por día natural	Pagas extras	Plus festivo	Trabajo nocturno	Trabajo en domingo	Jefatura de equipo	Media dieta	Coste personal convenio (mes)
Jefe de Equipo (Oficial Admin. 2ª)	1.398,00	220,74	127,40	79,50	302,31	81,92			153,66	357,50	2.721,03
	46,6	8,49	4,9	2,65	1813,88	140,43	9,56	41,66	5,91	16,25	
Oficial (Oficial 1ª)	1.341,90	220,74	121,94	79,50	291,59					357,50	2.413,17
	44,73	8,49	4,69	2,65	1749,54	137,64	9,56	41,66	5,91	16,25	
Oficial extras/nocturno/festivos (Oficial 1ª)	1.341,90	220,74	121,94	79,50	291,59	80,29	124,28	20,83		357,50	2.638,57
	44,73	8,49	4,69	2,65	1749,54	137,64	9,56	41,66	5,91	16,25	

Desglose de costes del proveedor:

LOTE 1: MANTENIMIENTO PERMANENTE EN PLANTA

<i>COSTES DIRECTOS del proveedor</i>	590.636,25 €
<i>COSTES INDIRECTOS del proveedor</i>	29.531,81 €
<i>TOTAL COSTES ACTIVIDAD</i>	620.168,07 €
<i>COSTES GENERALES</i>	80.621,85 €
<i>BENEFICIO INDUSTRIAL</i>	37.210,08 €

LOTE 2: MANTENIMIENTO MECÁNICO

<i>COSTES DIRECTOS del proveedor</i>	120.028,01 €
<i>COSTES INDIRECTOS del proveedor</i>	6.001,40 €
<i>TOTAL COSTES ACTIVIDAD</i>	126.029,41 €
<i>COSTES GENERALES</i>	16.383,82 €
<i>BENEFICIO INDUSTRIAL</i>	7.561,76 €

LOTE 3: MANTENIMIENTO ELÉCTRICO

<i>COSTES DIRECTOS del proveedor</i>	44.033,61 €
<i>COSTES INDIRECTOS del proveedor</i>	2.201,68 €
<i>TOTAL COSTES ACTIVIDAD</i>	46.235,29 €
<i>COSTES GENERALES</i>	6.010,59 €
<i>BENEFICIO INDUSTRIAL</i>	2.774,12 €

LOTE 4: MANTENIMIENTO CALDERERÍA Y SOLDADURA

<i>COSTES DIRECTOS del proveedor</i>	88.535,41 €
<i>COSTES INDIRECTOS del proveedor</i>	4.426,77 €
<i>TOTAL COSTES ACTIVIDAD</i>	92.962,18 €
<i>COSTES GENERALES</i>	12.085,08 €
<i>BENEFICIO INDUSTRIAL</i>	5.577,73 €

LOTE 5: MANTENIMIENTO BANDAS CINTAS TRANSPORTADORAS

<i>COSTES DIRECTOS del proveedor</i>	51.284,51 €
<i>COSTES INDIRECTOS del proveedor</i>	2.564,23 €
<i>TOTAL COSTES ACTIVIDAD</i>	53.848,74 €
<i>COSTES GENERALES</i>	7.000,34 €
<i>BENEFICIO INDUSTRIAL</i>	3.230,92 €

Valor estimado del contrato.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de UN MILLÓN CIENTO DIECISIETE MIL SETECIENTOS EUROS (1.117.700,00 €) IVA no incluido conforme al siguiente desglose:

El valor estimado del contrato para el Lote 1 asciende a la cantidad de SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL EUROS (738.000 €) IVA no incluido

LOTE 1 : MANTENIMIENTO PERMANENTE EN PLANTA	
Descripción	Importe Total (Sin IVA)
<i>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)</i>	<i>738.000,00 €</i>
<i>IMPORTE PRÓRROGAS</i>	<i>0,00 €</i>
<i>IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO</i>	<i>0,00 €</i>
<i>VALOR ESTIMADO DEL LOTE (IVA no incluido)</i>	<i>738.000,00 €</i>

El valor estimado del contrato para el Lote 2 asciende a la cantidad de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL EUROS (149.975,00 €) IVA no incluido

LOTE 2 : MANTENIMIENTO MECÁNICO	
Descripción	Importe Total (Sin IVA)
<i>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)</i>	<i>149.975,00 €</i>
<i>IMPORTE PRÓRROGAS</i>	<i>0,00 €</i>
<i>IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO</i>	<i>0,00 €</i>
<i>VALOR ESTIMADO DEL LOTE (IVA no incluido)</i>	<i>149.975,00 €</i>

El valor estimado del contrato para el Lote 3 asciende a la cantidad de CINCUENTA Y CINCO MIL VEINTE EUROS (55.020,00 €) IVA no incluido

LOTE 3 : MANTENIMIENTO ELÉCTRICO	
Descripción	Importe Total (Sin IVA)
<i>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)</i>	<i>55.020,00 €</i>
<i>IMPORTE PRÓRROGAS</i>	<i>0,00 €</i>
<i>IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO</i>	<i>0,00 €</i>
<i>VALOR ESTIMADO DEL LOTE (IVA no incluido)</i>	<i>55.020,00 €</i>

El valor estimado del contrato para el Lote 4 asciende a la cantidad de CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO EUROS (110.625,00 €) IVA no incluido

LOTE 4 : MANTENIMIENTO CALDERERÍA Y SOLDADURA	
<i>Descripción</i>	<i>Importe Total (Sin IVA)</i>
<i>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)</i>	<i>110.625,00 €</i>
<i>IMPORTE PRÓRROGAS</i>	<i>0,00 €</i>
<i>IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO</i>	<i>0,00 €</i>
<i>VALOR ESTIMADO DEL LOTE (IVA no incluido)</i>	<i>110.625,00 €</i>

El valor estimado del contrato para el Lote 5 asciende a la cantidad de SESENTA Y CUATRO MIL OCHENTA EUROS (64.080,00 €) IVA no incluido

LOTE 5 : MANTENIMIENTO BANDAS CINTAS TRSNPORTADORAS	
<i>Descripción</i>	<i>Importe Total (Sin IVA)</i>
<i>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)</i>	<i>64.080,00 €</i>
<i>IMPORTE PRÓRROGAS</i>	<i>0,00 €</i>
<i>IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO</i>	<i>0,00 €</i>
<i>VALOR ESTIMADO DEL LOTE (IVA no incluido)</i>	<i>64.080,00 €</i>

Para todos los lotes: No se contemplan modificaciones ni prórrogas que supongan aumento del importe por lo que el valor estimado del contrato coincide con el presupuesto base de licitación sin IVA:

Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

1. **Habilitación empresarial:** Para ser admitidos los empresarios deberán contar, con autorizaciones y licencias para el ejercicio de su actividad exigibles al amparo de la legislación vigente o con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato. Por tanto, las empresas licitadoras deberán estar inscritas para el **LOTE 3** según el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, para la Categoría de Instalador Electricista Especialista, en el "Registro de empresas Instaladoras habilitadas de instalaciones de Baja Tensión" y en el "Registro de empresas Instaladoras habilitadas de instalaciones de Alta Tensión".

2. CASO DE ESTAR CLASIFICADO: Los licitadores españoles individuales podrán acreditar su capacidad de obrar mediante: Certificado de Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado

LOTE 1, 2, 4 y 5: Grupo Q Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria, subgrupo 1 y Mantenimiento y reparación de maquinaria categoría en función de los lotes a los que se presente el licitador.

LOTE 3: Grupo P. Servicios de mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones Subgrupo 1. Mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones eléctricas y electrónicas y categoría 1 ó superior

ó

3. CASO DE NO ESTAR CLASIFICADO

3.1. Solvencia Económica y Financiera: Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa indicando su cifra anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los últimos tres años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas (2020, 2021 y 2022), por importe igual o superior a LOTE 1: UN MILLÓN CIENTO SIETE MIL EUROS (1.107.000,00 €) IVA no incluido; LOTE 2: DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL EUROS (224.000,00 €) IVA no incluido; LOTE 3: OCHENTA Y DOS MIL EUROS (82.000,00 €) IVA no incluido, LOTE 4: CIENTO SESENTA Y CINCO MIL EUROS (165.000,00 €) IVA no incluido y LOTE 5: NOVENTA Y SEIS MIL EUROS (96.000,00 €) IVA no incluido.

Solvencia técnica:

3.2. Trabajos realizados: Declaración responsable, suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante, que indique que el licitador ha realizado, actuaciones de tipología similar a las del objeto del contrato (mismo CPV LOTES 1,2,4,5: Código CPV: 50531000 Servicios de reparación y mantenimiento de maquinaria no eléctrica y LOTE 3: Código CPV: 50532000 Servicios de reparación y mantenimiento de maquinaria eléctrica, aparatos y equipo asociado)-en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución de los últimos tres años naturales (2020, 2021 y 2023) sea igual o superior a: LOTE 1: QUINIENTOS DIECISIETE MIL EUROS (517.000,00 €) IVA no incluido; LOTE 2: CIENTO CINCO MIL EUROS (105.000,00 €) IVA no incluido; LOTE 3: TREINTA Y NUEVE MIL EUROS (39.000,00 €) IVA no incluido; LOTE 4: SETENTA Y OCHO MIL EUROS (78.000,00 €) IVA no incluido y LOTE 5: CUARENTA Y CINCO MIL EUROS (45.000,00 €) IVA no incluido.

4. Adscripción de medios:

LOTE 1 Declaración responsable suscrita por el representante legal, que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato un equipo formado por:

- Al menos una (1) persona: Experto como responsable de mantenimiento en plantas de tratamiento de residuos sólidos urbanos, con la siguiente formación y experiencia:
 - Titulaciones oficiales: Ciclo de formación profesional en electricidad y/o mecánica, o superior.
 - Al menos 2 AÑOS de experiencia profesional acreditable como responsable de mantenimiento en plantas de tratamiento de RSU con recuperación de materiales y elaboración de CSR en los últimos cinco (5) años naturales (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023).

- Al menos una (1) persona: Jefe de equipo de mantenimiento en plantas de tratamiento de residuos sólidos urbanos, con la siguiente formación y experiencia:
 - Titulaciones oficiales: Ciclo de formación profesional en electricidad y/ mecánica, o superior.
 - Experiencia: Al menos 2 AÑOS de experiencia profesional acreditable como jefe de equipo de mantenimiento en plantas de tratamiento de RSU con recuperación de materiales y elaboración de CSR. en los últimos cinco (5) años naturales (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023).

- Al menos una (1) persona con dedicación al 50%: Experto en operación de plantas de tratamiento de residuos sólidos urbanos, con la siguiente formación y experiencia:
 - Titulaciones oficiales: Grado en Ingeniería Industrial o equivalente, o superior.
 - Experiencia: Al menos 2 AÑOS de experiencia profesional acreditable en la operación y mantenimiento de plantas de tratamiento de RSU con recuperación de materiales y elaboración de CSR en los últimos cinco (5) años naturales (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023).

- Al menos una (1) persona con dedicación al 50%: Experto en recuperación de materiales en plantas de tratamiento de residuos sólidos urbanos:
 - Titulaciones oficiales: Grado en Ingeniería Industrial o equivalente, o superior.
 - Experiencia: Al menos 2 AÑOS de experiencia profesional acreditable de especialista de recuperación de materiales en plantas de tratamiento de RSU con recuperación de materiales y elaboración de CSR en los últimos cinco (5) años naturales (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023).

- Un equipo de oficina técnica de apoyo formado por al menos:
 - Dos (2) técnicos especializados:
 - Titulaciones oficiales: Grado en Ingeniería Industrial, de caminos, minas, civil, arquitectura o equivalente, o superior.
 - Experiencia: Al menos 2 AÑOS de experiencia profesional acreditable en diseño de plantas de tratamiento de RSU con recuperación de materiales y elaboración de CSR . en los últimos cinco (5) años naturales (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023).

- Un (1) delineante, con al menos 2 AÑOS de experiencia en trabajos de delineación en los últimos cinco (5) años naturales (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023).
 - o Titulaciones oficiales: Ciclo de formación profesional en Técnico Superior en Proyectos de Obra Civil o equivalente, o superior.
 - o Experiencia: Al menos 2 AÑOS de experiencia profesional acreditable en delineación de plantas de tratamiento de RSU con recuperación de materiales y elaboración de CSR.

- Al menos ocho (8) personas: Oficial de mantenimiento electromecánico en plantas de tratamiento de residuos sólidos urbanos, con la siguiente formación y experiencia:
 - Titulaciones oficiales: Ciclo de formación profesional en electricidad y/o mecánica, o equivalente.
 - Experiencia: Al menos 2 AÑOS de experiencia profesional acreditable en mantenimiento electromecánico en plantas de tratamiento de RSU con recuperación de materiales y elaboración de CSR en los últimos cinco (5) años naturales (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023).

A efectos de acreditar la CUALIFICACIÓN de los medios personales adscritos a la ejecución del contrato, el licitador aportará copias de los títulos oficiales de los componentes del equipo adscritos a la ejecución del contrato y curriculum vitae firmado electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante.

Dichos criterios son proporcionales y vinculados al objeto del contrato, no buscan la restricción de la competencia al tratarse todos ellos de requisitos legales y por tanto no son discriminatorios.

Justificación de los criterios de adjudicación:

Los criterios de adjudicación, objetivos y de valoración automática, serán:

LOTE 1:

Criterio cuantitativo

- ***Criterio económico (75%):*** *Se otorgarán setenta y cinco (75) puntos a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:*
-

$$PO_x = 75 \times \left(2 - \frac{OE_i}{OE_m} \right)$$

Siendo "PO_x" la puntuación obtenida por el ofertante, "OE_i" el importe de la oferta a valorar y "OE_m" el importe de la oferta más económica.

Criterios cualitativos:

- **Mejora de la experiencia del personal adscrito al servicio que redunde en una mejor prestación contractual (25%):**

- **Mayor experiencia del Responsable de mantenimiento en plantas de tratamiento de residuos sólidos urbanos:** Se asignará hasta un máximo de **dos (2) puntos**, en función de la experiencia acreditada como responsable de mantenimiento en plantas de tratamiento de RSU con recuperación de materiales y elaboración de CSR, sobre la mínima exigida en el apartado de adscripción de medios (superior a dos años en los últimos 5 años naturales 2019 a 2023) conforme al resultado, redondeado a dos decimales, de la "Fórmula 1".
- **Mayor experiencia del Jefe de equipo de mantenimiento en plantas de tratamiento de residuos sólidos urbanos:** Se asignará hasta un máximo de **dos (2) puntos**, en función de la experiencia acreditada como jefe de equipo de mantenimiento en plantas de tratamiento de RSU con recuperación de materiales y elaboración de CSR, sobre la mínima exigida en el apartado adscripción de medios, (superior a dos años en los últimos 5 años naturales 2019 a 2023) conforme al resultado, redondeado a dos decimales, de la "Fórmula 1".

Fórmula 1:

$$PE_x = \frac{1}{18} \cdot EM_i$$

- Siendo **PE_x** la puntuación obtenida por el licitador por la mayor experiencia del ~~cada~~ trabajador adscrito y **EM_i** los meses de experiencia acreditados por encima del mínimo de 24 meses exigido, del trabajador adscrito correspondiente.
- **Mayor experiencia del Experto en operación de plantas de tratamiento de residuos sólidos urbanos:** Se asignará hasta un máximo de **tres (3) puntos, a razón de un (1) punto por cada año completo adicional**, en función de la experiencia acreditada en la operación y mantenimiento de plantas de tratamiento de RSU con recuperación de materiales y elaboración de CSR, sobre la mínima exigida en el apartado de adscripción de medios Experiencia superior a dos años en los últimos 5 años naturales 2019 a 2023, conforme al resultado, redondeado a dos decimales, de la "Fórmula 2".
- **Mayor experiencia del Experto en recuperación de materiales en plantas de tratamiento de residuos sólidos urbanos:** Se asignará hasta un máximo de **tres (3) puntos, a razón de un (1) punto por cada año adicional**, en función de la experiencia acreditada como especialista de recuperación de materiales en plantas de tratamiento de

RSU con recuperación de materiales y elaboración de CSR, sobre la mínima exigida en el apartado en el apartado de adscripción de medios Experiencia superior a dos años en los últimos 5 años naturales 2019 a 2023 , conforme al resultado, redondeado a dos decimales, de la “Fórmula 2”.

Fórmula 2:

$$PE_x = \frac{1}{12} \cdot EM_i$$

- Siendo **PE_x** la puntuación obtenida por el licitador por la mayor experiencia de cada trabajador adscrito y **EM_i** los meses de experiencia acreditados por encima del mínimo de 24 meses exigido, del trabajador adscrito correspondiente.

- **Mayor experiencia de los dos (2) Técnicos especializados:** Se asignará hasta un máximo de **dos (2) puntos, un máximo de un (1) punto por trabajador**, en función de la experiencia acreditada en el diseño de plantas de tratamiento de RSU con recuperación de materiales y elaboración de CSR, sobre la mínima exigida en el apartado en el apartado de adscripción de medios (Experiencia superior a dos años en los últimos 5 años naturales 2019 a 2023), conforme al resultado, redondeado a dos decimales, de la “Fórmula 3”.

- **Mayor experiencia del Delineante:** Se asignará hasta un máximo de **un (1) punto**, en función de la experiencia acreditada en delineación de plantas de tratamiento de RSU con recuperación de materiales y elaboración de CSR, sobre la mínima exigida en el apartado 5.5 (Experiencia superior a dos años en los últimos 5 años naturales 2019 a 2023) , conforme al resultado, redondeado a dos decimales, de la “Fórmula 3”.

Fórmula 3:

$$PE_x = \frac{1}{36} \cdot EM_i$$

- Siendo **PE_x** la puntuación obtenida por el licitador por la mayor experiencia de cada trabajador adscrito y **EM_i** los meses de experiencia acreditados por encima del mínimo de 24 meses exigido, del trabajador adscrito correspondiente.

- **Mayor experiencia de los ocho (8) Oficiales de mantenimiento electromecánico en plantas de tratamiento de residuos sólidos urbanos:** Se asignará hasta un máximo de **doce (12) puntos, a razón de medio (0,5) punto por cada año adicional y oficial**, en función de la experiencia acreditada en mantenimiento electromecánico en plantas de tratamiento de RSU con recuperación de materiales y elaboración de CSR, sobre la mínima exigida en el apartado 5.5 (Experiencia superior a dos años en los últimos 5 años naturales 2019 a 2023), conforme al

resultado, redondeado a dos decimales, de la "Fórmula 4".

Fórmula 4:

$$PE_x = \frac{1}{24} \cdot EM_i$$

- Siendo **PE_x** la puntuación obtenida por el licitador por la mayor experiencia de cada trabajador adscrito y **EM_i** los meses de experiencia acreditados por encima del mínimo de 24 meses exigido, del trabajador adscrito correspondiente.

La puntuación total obtenida **P_i** obtenida por el licitador será la suma de las anteriores puntuaciones parciales:

$$P_i = PO_x + (PE_1 + PE_2 + \dots + PE_{15})$$

LOTES 2, 3, 4 y 5:

Criterio cuantitativo

- **Criterio económico:** Se otorgarán un máximo de **100 puntos**.

Estos criterios están vinculados al objeto del contrato, en el sentido expresado en el artículo 145 apartado 5º de la LCSP, están formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad, y no confieren al órgano de contratación una libertad de decisión ilimitada, garantizando, además, la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva, previéndose el acompañamiento de especificaciones que permiten comprobar de manera efectiva la información facilitada por los licitadores con el fin de evaluar la medida en que las ofertas cumplen los criterios de adjudicación.

Insuficiencia de medios

Tragsa no dispone de medios para poder realizar este servicio.

Justificación de las condiciones especiales de ejecución

Según lo dispuesto en el Artículo 202 de la LCSP se establecerá la siguiente condición especial de ejecución del contrato de carácter social:

- Se establecen la siguiente condición especial de ejecución de carácter medioambiental: Con el objetivo de mejorar valores medioambientales, ahorro de papel, CDs, envases, plásticos, etc. así como la reducción de

emisiones de CO2 derivada del envío de elementos físicos y de conformidad con lo establecido en el artículo 202 de la subsección 3ª de la sección 3ª del capítulo I del Título I de la LCSP, el adjudicatario quedará obligado a emitir toda la documentación que se genere como consecuencia de la ejecución del contrato, en soporte digital para minimizar al máximo su impresión, de tal forma que se promueva el ahorro de energía, papel, tóner,...

- Se establecen la siguiente condición especial de ejecución de carácter social: Cumplimiento del convenio colectivo sectorial y territorial aplicable.

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.

Justificación de la tramitación de urgencia:

No procede la tramitación de urgencia.